

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

000 002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA
INMOBILIARIA ROMABAL
DIECISIETE S.A. .==.==.==
Por: S/.12'000.000,00 .==

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado, **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: La señora **HAYDEE MANCHENO de CORDOVA**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Civil, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **Compañía Anónima Inmobiliaria Romabal Diecisiete S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Autorice en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la **Compañía Anónima Inmobiliaria Romabal Diecisiete S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Notario Público

1 **CLAUSULA PRIMERA: Intervinientes:** Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
3 Ingeniera Civil **HAYDEE MANCHENO de CORDOVA**, en su calidad
4 de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima
5 denominada **INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A.**, tal como
6 lo acredita con la copia del nombramiento debidamente
7 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil que se agrega e incorporar a la presente
9 escritura pública como documento habilitante, y
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
12 de fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y
13 cinco, cuya copia certificada también se agrega e
14 incorporar a la presente escritura pública como documento
15 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes: Dos.Uno.-**
16 Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima
17 Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Doctora Norma
18 Plaza de García, el treinta de Mayo de mil novecientos
19 ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil, el nueve de Diciembre de mil
21 novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía
22 Anónima denominada **INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A.**,
23 con un capital social inicial de **DOS MILLONES DE SUCRES**
24 **(S/.2'000.000,00)** mediante la emisión de **DOS MIL** acciones
25 ordinarias, nominativas y negociables de mil sucres cada
26 una; **Dos.Dos.-** La Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Accionistas de la Compañía Anónima
28 **Inmobiliaria Romabal Diecisiete S.A.**, celebrada el día

Recibimos de: ARQ. ROSAURA MANCHENO DE CEDENO LA SUMA DE 500.000,00 **POR** s/. 500.000,00

La suma de: QUINIENTOS MIL,00/100 sucres/-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% del Aumento de Capital de la Cía de conformidad con la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de fecha 19/Ene?95.

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, 19 de Mayo de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 1233

TESORERIA

FIRMA AUTORIZADA

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

 BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº	VALOR		
EFFECTIVO		Cuenta:	0181215-7 SUCRES Id: 000 Normal
CH. DE ESTE BANCO	500,000.00	INMOBIL	ARIA ROMABAL
CH. DE BCOS. LOCALES		Fecha:	AY/19/1995
CH. DE OTRAS PLAZAS		Oficina:	Alborada Guayaquil
TOTAL DEL DEPOSITO	500,000.00	✓ Papelet	: 18805799 CAJA: 0053 REF: 7759100

R/12#008

POR 500.000,00

Recibimos de: ING LA SUMA DE QUINIENTOS MIL,00/100 SURES,000,000

La suma de: QUINIENTOS MIL,00/100 sucres.-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% del Aumento de Capital de la Cía de Conformidad con la resolución tomada por la Junta general de Accionistas de fecha 10/Ene/95.

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, 19 de Mayo de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 1232

TESORERIA

FIRMA AUTORIZADA



DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº	VALOR	
EFFECTIVO		Cuenta: 081215-75UCRES Id: 000 Normal
CH. DE ESTE BANCO	500,000.00	INMOBILIARIA ROMABAL
CH. DE BCOS. LOCALES		Fecha: MAY/19/1995
CH. DE OTRAS PLAZAS		Oficina: Alborada Guayaquil
TOTAL DEL DEPOSITO	500,000.00	Papeleta: 00000188 CAJA: 0053 REF: 9559100

R/E #007

POR 500.000,00

Recibimos de: ECON. BLANCA MANCHENO DE AYALA **LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DUECE CIENTOS Y CINCO CÉNTAVOS**

La suma de: QUINIENTOS MIL,00/100 sucres.-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% del Aumento de capital de la Cía de conformidad con la resolución tomada por la Junta general de Accionistas de fecha 10/Ene/95.

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, Mayo 19 de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 1231

TESORERIA
FIRMA AUTORIZADA

Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

 BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

	Nº	VALOR	
EFFECTIVO			Cuenta: 0181215-7 SUCRES Id: 000 Normal
CH. DE ESTE BANCO		500,000.00	INMOBIL ARIA ROMABAL
CH. DE BCOS. LOCALES			Fecha: AY/19/1995
CH. DE OTRAS PLAZAS			Oficina: Alborada Guayaquil
TOTAL DEL DEPOSITO		500,000.00	Papelet: 16805801 CAJA: 0053 REF: 4159100

R/E#006

LA SUMA DE 500.000,00 POR 500.000,00

Recibimos de: ING. ALFREDO MANCHENO MANCHENO

La suma de: QUI-NIENTOS MIL,00/100 sucres.-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% del Aumento de Capital de la Cía de conformidad con la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de fecha 10/Ene/95

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, 19 de Mayo de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 1234

TESORERIA

FIRMA AUTORIZADA



BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO
 CH. DE ESTE BANCO
 CH. DE BCOS. LOCALES
 CH. DE OTRAS PLAZAS
 TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
		Cuenta: 018115-7 SUCCRES Id: 000 Normal
500,000.00		INMOBILIARIA ROMABAL
		Fecha: MAY/19/1995
		Oficina: Alameda Guayaquil
500,000.00		Papeleta: 1812585 CAJA: 0053 REF: 1269100

R# 009

RECIBO No. 2010

LA SUMA DE **500.000,00** POR 500.000,00

Recibimos de: ECON. JANET MANCHENO MANCHENO

La suma de: QUINIENTOS MIL,00/100 sucres.-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% de Aumento de Capital de la Cía de Conformida
con la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de Fecha 10/Ene/95

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, 19 de Mayo de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 1235

TESORERIA
[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO
CH. DE ESTE BANCO
CH. DE BCOS. LOCALES
CH. DE OTRAS PLAZAS
TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR		
		Cuent:	0181215-7LSUCRES Id: 000 Normal
	500,000.00	INMOBILIARIA ROMABAL ✓	
		Fecha:	MAY/19/1995
		Ofic:	Alborada Guayaquil
	500,000.00 ✓	Papel:	ta: 18805800 CAJA: 0053 REF: 2069100

R#A 010.

RECIBO No. 005

POR 500.000,00

Recibimos de: ING. LA SUMA DE MANCHECO MANCHECO

La suma de: QUINIENTOS MIL,00/100 sucres.-

Por lo siguiente: Su entrega como pago del 25% del aumento de Capital de la Cía, de conformidad con la resolución tomada por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de Ene/95.

CUENTA ACREEDORA

Guayaquil, Mayo 19 de 1995

() EFECTIVO

S/.

(1) CHEQUES 500.000,00

Bco. PACIFICO

No. 01230

TESORERIA

FIRMA AUTORIZADA

 BANCO DEL PACIFICO

DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

EFFECTIVO 1
CH. DE ESTE BANCO
CH. DE BCOS. LOCALES
CH. DE OTRAS PLAZAS
TOTAL DEL DEPOSITO

Nº	VALOR	
500,000.00	Cuenta: 01215-7 SUCRES Id: 000	Normal
	INMOBILIARIA ROMABAL	
	Fecha: MAY 19/1995	
	Oficina: Alameda Guayaquil	
500,000.00	Papeleta: 1805798 CAJA: 0053 REF: 3459100	

R/E #005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S. A.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 16h00 en el local social de la Compañía situado en la Cda. Alborada XI Etapa, Avenida Guillermo Pareja Rolando y Avenida Benjamin Carrión, Centro Comercial Albocentro 5, Bloque A2, Primer Piso, Oficina # 101-102.

ASISTENTES : Concurren a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas : Arq. ROSAURA MANCHENO DE CEDEÑO, por sus propios derechos, propietaria de trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una ; Ing. HAYDEE MANCHENO DE CORDOVA, por sus propios derechos, propietaria de trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una ; Econ. BLANCA MANCHENO DE AYALA, por sus propios derechos, propietaria de trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una ; Ing. ALFREDO MANCHENO MANCHENO, por sus propios derechos, propietario de trescientas treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una ; Econ. JANET MANCHENO MANCHENO, por sus propios derechos, propietario de trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una ; Ing. CYNTHIA MANCHENO MANCHENO, por sus propios derechos, propietaria de trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra reunido y presente todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas, negociables de un mil sucres cada una, por lo tanto, se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución # 12055 del 5 de Noviembre de 1982, expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 366 del 11 de Noviembre de 1982 y sus posteriores reformas. La Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, lo que así lo hizo el Secretario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada y suscrita por la Gerente- Secretario y la Presidente.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión la Ingeniera Cynthia Mancheno Mancheno, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Gerente de la misma Ingeniera Haydeé Mancheno de Córdova. La Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA: Punto Uno .- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción y su forma de pago ; **Punto Dos .-** Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía ; **Punto Tres .-** Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los dos puntos anteriores .- Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta General y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que, dando cumplimiento a las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías, y siendo conveniente y necesario para los intereses de la misma, solicita a los demás señores accionistas se eleve el capital social de la compañía hasta que alcance un monto que refleje la verdadera situación económica de la misma, razón por la cual propone un aumento de capital de Doce Millones de Sucres (S/. 12'000.000,00), el mismo que se suscribiría y se pagaría en un veinticinco por ciento (25%), en numerario, a la

fecha del aumento y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) , en un plazo máximo de doce meses, contado a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaqui. El aumento de capital se haría a prorrata del número de acciones que los actuales accionistas poseen cada uno de ellos en el capital social de la compañía. Las accionistas Economista Janet Mancheno Mancheno e Ingeniera Cynthia Mancheno Mancheno, en virtud de que cada una de ellas poseen una acción más con relación a los demás accionistas, declaran expresamente que renuncian al derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley, para suscribir el aumento de capital a prorrata del número de sus acciones, de tal que el presente aumento de capital sea suscrito y pagado por todos los accionistas por parte iguales. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día decide, por unanimidad, lo siguiente :

Punto Uno : Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Doce Millones de Sucres (S/. 12'000.000,00) , a más del existente, de tal manera que el capital social de la compañía alcance a la suma de Catorce Millones 00/100 Sucres (S/.14'000.000,00), mediante la suscripción de doce mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables, de un valor de mil sucres cada acción , las mismas que se pagarán en un veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario, a la fecha de suscripción del aumento de capital y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción , en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil., de la siguiente manera :

a) La Accionista Arquitecta Rosaura Mancheno de Cedeno, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción , en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

b) La accionista Ing. Civ.. Haydee Mancheno de Córdova, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción , en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

c) La accionista Economista Blanca Mancheno de Ayala, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción , en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

d) El accionista Ingeniero Civil Alfredo Mancheno Mancheno, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción , en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

e) La accionista Economista **Janet Mancheno Mancheno**, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

f) La accionista Ingeniera Civil **Cynthia Mancheno Mancheno**, suscribe la cantidad de dos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de mil sucres cada acción, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor de cada acción, en numerario, a la fecha del aumento, esto es la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00), y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada acción, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

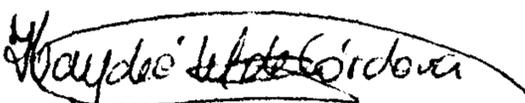
Se acompañará como documento habilitante a la escritura de aumento de capital, los recibos de ingreso de los valores correspondiente al pago del veinticinco por ciento (25%) del valor de las acciones suscritas, con la respectiva papeleta de depósito realizado en la cuenta corriente de la compañía.

Punto Dos.- Reformar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá : **ARTICULO CUARTO** : El capital social de la compañía es de **CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 14'000.000,00)**, dividido en catorce mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la catorce mil inclusive. Los títulos serán suscritos por la Presidente y la Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. -

Punto Tres.- Autorizar a la Gerente de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites pertinentes necesario para elevar a escritura publica el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía acordado.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, concluida la misma, se reintala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la Acta, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificación alguna, por lo que siendo las 17h45 se dió por terminada la sesión y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla. - f) Ing. Cynthia Mancheno Mancheno, **PRESIDENTE**; f) Arq. Rosaura Mancheno de Cedeño; f) Ing. Haydeé Mancheno de Córdova; f) Econ. Blanca Mancheno de Ayala; f) Ing. Alfredo Mancheno Mancheno; f) Econ. Janet Mancheno Mancheno; Ing. Cynthia Mancheno Mancheno; f) Ing. Haydeé Mancheno de Córdova, **GERENTE- SECRETARIO**.-

CERTIFICO : Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Enero 10 de 1995 .-


 Ing. Haydeé Mancheno de Córdova
GERENTE- SECRETARIO

000 008 *T*

Guayaquil, Diciembre 21 de 1994.

Ingeniera
HAYDEE MANCHENO DE CORDOVA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A.**, en Sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por si solo.

Los demás deberes y atribuciones de su cargo constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A.**, otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Diciembre de 1986.

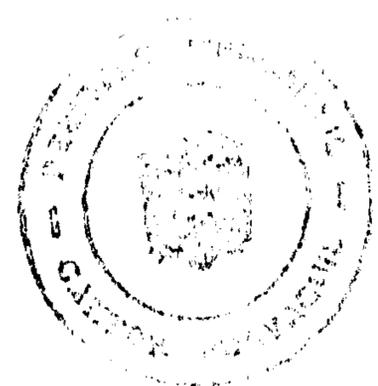
Reemplazará en sus funciones al Econ. Felipe Rodriguez Jácome .-

Atentamente,

[Signature]
Econ. Felipe Rodriguez Jácome
GERENTE - SECRETARIO

Conste expresamente que acepto el nombramiento de **GERENTE** que antecede.
Guayaquil, Diciembre 21 de 1994

[Signature]
Ing. Haydeé Mancheno de Córdoba
C.C. # 0997247571



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *1185* Registro Mercantil No
335 Repertorio No *820*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *9 de Enero de 1995*
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*Ab. Maria Equiano Gonzalez
Notaria Vigésimo Tercero del Cantón*

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

000 009



1 diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco,
2 resolvió aumentar el capital social de la Compañía, a la
3 suma de **CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00)**, lo
4 que representa un incremento de **DOCE MILLONES DE SUCRES**
5 **(S/.12'000.000,00)**, mediante la emisión de **DOCE MIL**
6 **nuevas acciones ordinarias, nominativas y negociables, de**
7 **un valor de mil sucres cada una, las mismas que han sido**
8 **debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo**
9 **establecido en la misma Junta General, la cual formará**
10 **parte integrante de este escritura.- CLAUSULA TERCERA:**
11 **Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social:**
12 **Con estos antecedentes, la señora Ingeniera Civil HAYDEE**
13 **MANCHENO de CORDOVA, en su calidad de Gerente y**
14 **Representante Legal de la Compañía Anónima INMOBILIARIA**
15 **ROMABAL DIECISIETE S.A., declara: a) Que en la fecha y**
16 **modo acordados por la Junta General de Accionistas de su**
17 **representada la Compañía INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE**
18 **S.A., celebrada el dia diez de Enero de mil novecientos**
19 **noventa y cinco, queda aumentado el capital de la**
20 **Compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES**
21 **(S/.12'000.000,00), incremento de capital que se**
22 **encuentra pagado a la fecha de suscripción del presente**
23 **aumento, en un veinticinco por ciento (25%), quedando**
24 **pendiente de pago el restante setenta y cinco por ciento**
25 **(75%), el mismo que será pagado en un plazo de doce meses**
26 **contados a partir de la fecha de inscripción de la**
27 **presente escritura pública de aumento de capital,**
28 **quedando fijado dicho capital en la suma de CATORCE**

1 **MILLONES DE SUCRES (S/.14'000.000,00); b) Queda reformado**
2 **el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía**
3 **Anónima Inmobiliaria Romabal Diecisiete S.A., en los**
4 **términos que consta en el acta de Junta General de su**
5 **representada de la fecha antes referida; y, c) Que la**
6 **suscriptora del aumento de capital, es de nacionalidad**
7 **ecuatoriana, con domicilio permanente en la ciudad de**
8 **Guayaquil.- CLAUSULA CUARTA: Declaración Jurada: La**
9 **señora Ingeniera Civil HAYDEE MANCHENO de CORDOVA, en su**
10 **calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía**
11 **Anónima INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A., por medio**
12 **de este instrumento declara bajo juramento que el aumento**
13 **de capital suscrito y pagado de la compañía anónima**
14 **Inmobiliaria Romabal Diecisiete S.A., se encuentra**
15 **correctamente integrado de conformidad con las**
16 **resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta**
17 **General del diez de Enero de mil novecientos noventa y**
18 **cinco.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas**
19 **que sean necesarias para el legal perfeccionamiento y**
20 **plena validez de esta escritura, debiendo agregarse como**
21 **documentos habilitantes copia certificada del Acta de**
22 **Junta General del diez de Enero de mil novecientos**
23 **noventa y cinco, así como la copia del nombramiento de**
24 **Gerente de la compañía.- Firmado Abogado Diomedes Cedeño**
25 **Zambrano, registro número cuatro mil veintitres, del**
26 **Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-**
27 **Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el**
28 **contenido de la minuta inserta la misma que de**

Ab. Mario Baquerizo González

000 010

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



1 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
2 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi
3 el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en
4 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fé.-

Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

7 por la Compañía Anónima Inmobiliaria Romabal Diecisiete
8 S.A.

Haydee Mancheno

11 Sra. Ing. Civ. HAYDEE MANCHENO de CORDOVA.

12 C.C. No. 090724757-1.

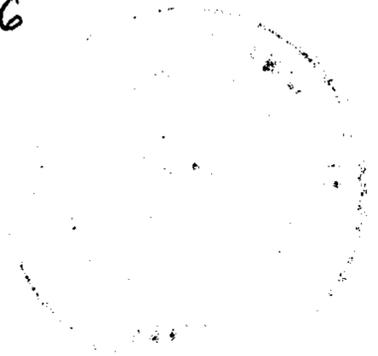
13 C.V. No. 231-357.

14 RUC. No. 099 083741 4001

Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMO
19 NIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA
20 DE SU OTORGAMIENTO.-

Mario Baquerizo González
Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

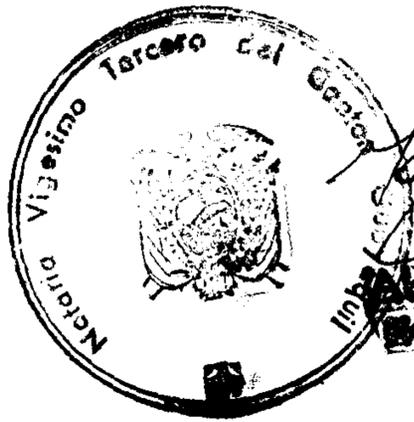


21
22
23
24
25
26
27
28

I

Diligencia: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-003658, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 05 de Junio de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A.**, otorgada ante mí el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Guayaquil, Junio 13 de 1.995.-



Mario Baquerizo González
Mario Baquerizo González
 Notario Vigésimo Tercero del Cantón

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-003658, de fecha 5 de Junio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S.A." de fecha 30 de Mayo de 1986, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 14 de Junio de 1995.-

Dr. Norma Plaza de García



DR. NORMA PLAZA DE GARCÍA
 NOTARIA PÚBLICA
 República del Ecuador
 GUAYAQUIL

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003658, dictada el 05 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que con

000 0117

tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ROMBAL DIECISIETE S.A., de fojas 23.924 a 23.940, número 3.396 del Registro Industrial y anotada - bajo el número 21.448 del Repertorio.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.235 del Registro Industrial de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio tres de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

